UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1249-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 27 NOV. 2019

Visto el Informe N° 016-2019-OGA-OAPER-UNSCH de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración sobre resultados del Proceso de Selección del personal administrativo para contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en el artículo 8°, literal c) indica que la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del sector público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente y se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión de la institución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1213-2018-UNSCH-R, de fecha 28 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 988-2019-UNSCH-R, de fecha 23 de setiembre de 2019, se concedió licencia sin goce de remuneraciones, al Lic. Víctor Carrasco Aguado, Técnico en Racionalización I, Nivel STB de la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por designación, a partir del 16 de setiembre de 2019, como Supervisor de Programa Sectorial I de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, a través de las Resoluciones Rectorales Nros. 987, 1010 y 1070-2019-UNSCH-R, de fechas 23 y 27 de setiembre y 14 de octubre de 2019, respectivamente, se encargó a la Ing. Elizabeth Del Pino Samanez, al Ing. Mauro Segundino Gutiérrez Solano y al Lic. Marcelino Sulca Vega, en los cargos de Director de Administración I, Nivel F-3, del Departamento Administrativo de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; de la Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales y del Departamento Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir del 19 de setiembre y 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2019;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1249-2019-UNSCH-R

Que, existen plazas vacantes para contrato vía reemplazo y/o suplencia temporal, según corresponda, por cese, renuncia y otros, presupuestadas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Estructural Actualizado a diciembre 2018 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución Rectoral N° 1231-2018-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2018;

Que, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, previa a la evaluación curricular y de una entrevista personal, ha seleccionado al personal que cumpla con el perfil a las plazas propuestas y con sujeción al Reglamento de Proceso de Selección para el Ingreso de Personal Administrativo a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado a través de la Resolución Rectoral N° 327-2019-UNSCH-R, de fecha 25 de marzo de 2019, cuyo resultado fue elevado al Rectorado para su autorización correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación que obra en autos se desprende que los seleccionados para las plazas convocadas y ha propuesta directa fue el siguiente personal:

- Rafael Anthony Rojas Pérez, para el cargo de Técnico en Racionalización I, Nivel STB, de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con cargo a la plaza de Víctor Carrasco Aguado (0052);

- Vilma Flores Huamán, para el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud (REPEBIS), con cargo a la plaza de Mauro Segundino Gutiérrez Solano (1258);

- Angel Chancos Huaccachi, para el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel SPC, de la Escuela de Posgrado, con cargo a la plaza de Marcelino Sulca Vega (1263);

Que, resulta necesario formalizar por acto resolutivo el contrato del referido personal, a efectos de ejecutar las acciones de personal y el pago de las remuneraciones correspondientes;

Estando a la opinión favorable del Rectorado (Proveído N° 4246-2019-R) y de la Oficina General de Administración (Memorando N° 5412-2019-OGA-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1249-2019-UNSCH-R

General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0714-2019-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, numeral 2, de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a la delegación de funciones otorgada por el Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR, por suplencia temporal, a partir del 18 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al siguiente personal:

	N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO				
OFICINA DE RACIONALIZACION				
01.	0052	ROJAS PEREZ, Rafael Anthony (con cargo a la plaza de: Víctor Carrasco Aguado)	Técnico en Racionalización I	STB

Artículo 2°.- CONTRATAR, por suplencia temporal, a partir del 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2019, como servidores administrativos eventuales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a las siguientes personas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1249-2019-UNSCH-R

	N° PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO CLASIFICADO	NIVEL REMUN.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA

Centro Cooperante de la Red Peruana de Bibliotecas en Salud (REPEBIS)

02. 1258 FLORES HUAMAN, Vilma (con cargo a la plaza de: Mauro Segundino Gutiérrez Solano) — Técnico Administrativo I — STD

ESCUELA DE POSGRADO

Departamento Administrativo

03. 1263 CHANCOS HUACCACHI, Angel (con cargo a la plaza de: Marcelino Sulca Vega) — Especialista Administrativo II — SPC

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.000276	22 048	0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001	3.999999	5.000001	22 004	0005	Planeamiento Institucional

PRODUCTO/ACCION:

3.000001	5.000276	Gestión del Programa
3.999999	5.000001	Planeamiento y Presupuesto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1249-2019-UNSCH-R

META:

0003	00001	0047173	Gestión del Programa
0017	00001	0000019	Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.1.1.3	Personal Administrativo con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Público)

Artículo 4°.- PRECISAR que los contratos, aprobados por la presente resolución, quedarán resueltos automáticamente a su vencimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 8°, numeral 8.1, literal c) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Of. General Informática y Sistemas (Portal Transparencia)/Órgano Control Institucional
Fac. de Ing. Química y Metalurgia/Fac. de Ciencias de la Salud/EP de Obstetricia
Escuela de Posgrado/Of. Gral. Planificación y Ppto./Of. de Racionalización
Of. General de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal (03)/Interesados (03)/Archivo.

CAZP/gods.